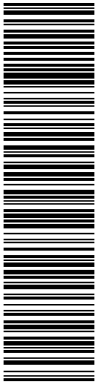


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): NOTIF Decreto convocatoria extraordinaria urgente JGL 11-09-2025	IDENTIFICADORES Fecha de Salida: 11/09/2025 13:53:00, Número de Anotación de Salida: 7815	
OTROS DATOS Código para validación: WMMGQ-VHOZJ-WN9FG Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 13:53:45 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 11/09/2025 13:52	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469608 WMMGQ-VHOZJ-WN9FG C1E0375FC1A65B9C3A5418196D202D0F2E62E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de/odon.esportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local
Objeto: Sesión extraordinaria y urgente de 11-09-2025
Expediente: 2025/42/13001
Trámite: Convocatoria

Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento por razones de urgencia podrá ser convocada la Junta de Gobierno Local sin la antelación prevista en el artículo anterior. En este supuesto, la convocatoria de estas sesiones extraordinarias de carácter urgente habrá de ser ratificada por la Junta de Gobierno con el quórum de los dos tercios de sus miembros.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

Debido a los plazos de tramitación de los expedientes del Servicio de Contratación es necesario agilizarlos lo máximo posible, al objeto de cumplir con los plazos de ejecución.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 83 del Reglamento Orgánico,

RESUELVO:

Primero. - Convocar una sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 11 de septiembre de 2025, a las 14.15 horas, en primera convocatoria, que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Votación del carácter urgente de la convocatoria.

Punto 2.- Adjudicación del contrato de la actuación del grupo musical CAFÉ QUIJANO el 26 de septiembre de 2025 dentro de la programación de las Fiestas Patronales 2025 (expt. 90/25).

Punto 3.- Adjudicación del contrato de la actuación del grupo musical LOS SECRETOS el 25 de septiembre de 2025 dentro de la programación de la programación de las Fiestas Patronales 2025 (expt. 52/25).

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): NOTIF Decreto convocatoria extraordinaria urgente JGL 11-09-2025	IDENTIFICADORES Fecha de Salida: 11/09/2025 13:53:00, Número de Anotación de Salida: 7815	
OTROS DATOS Código para validación: WMMGQ-VHOZJ-WN9FG Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 13:53:45 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 11/09/2025 13:52	ESTADO FIRMADO

Sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno local
11-09-2025 (2025/42/13001)
Convocatoria

Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

- a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).
- b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que le comunico en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica
El Secretario General .- (*Firma electrónica*).- *Alfonso Beceiro Lebosó*

Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local

